



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Financiera

/ersión: 2

Pág. ___de__

DECRETO NÚME

M 2 - 2 18,

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2019.

> EL GOBERNADOR DE SANTANDER En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- a). Que mediante Ordenanza No. 46 de Diciembre 10 de 2018, se fijó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019, fijando por recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educativo.
- b). Que mediante Decreto 514 de Diciembre 24 de 2018, se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, fijando por recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educativo.
- c). Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
- d). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 del 15 de enero del 1996, artículo 80 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, artículo 68, el Gobierno Departamental está autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (créditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- e). Que el artículo 71 del Decreto No. 391 del 11 de diciembre de 2017 establece que "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar los siguientes traslados al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Crédito	Contracrédito
0	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO		
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
A.1	EDUCACION		
A.1.5	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		
A.1.5.1	Servicio Personal Apoyo		123.289.599,75
A.1.5.2	Formacion de Docentes	123.289.599,75	
	TOTAL	123.289.599,75	123,289,599,75

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los 0 2 JUL

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO Gobernador del Departamento de Santan

Vo. Bo LUIS ALBERTO FLOR Z CHACON

Jefe Oficina Jurídica

Reviso: INES ANDREA AGUILAR ALDANA

Secretaria de Educación De

Proyectó: MILTON SINUEÓ RUEDA Director Administrativo y Financiero Janeth Gutierrez Gomez Profesional Especializado